

CENTRO EDUCATIVO RURAL “VALLE DEL GUADALQUIVIR”

TELÉFONO:955.800.648-603.664.141
e-mail: info@cervalledelguadalquivir.es



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO ESCOLAR 2022/ 2023

ELABORADO POR:
Equipos Educativos
FECHA: Septiembre- 2022

REVISADO POR:
Equipo Directivo
FECHA: Octubre-2022

APROBADO POR:
Consejo Escolar
FECHA: 14/10/2022

ÍNDICE	PÁG.
1. Introducción	3
2. Objetivos generales del centro	3
3. Actividades docentes del centro	4
4. La comunidad educativa	8
5. Organización	9
6. Actividades escolares complementarias y extraescolares	13
7. Actividades de orientación y acción tutorial	14
8. Actividades de formación del profesorado	15
9. Convenios y acuerdos de colaboración	15
10. Plan de reuniones de los órganos de gobierno colegiados del centro.	15
11. Otros planes y programas	16
12. Seguimiento y evaluación del PGA	18
13. Criterios globales de evaluación curso 2022-23	19
14. Servicios complementarios	19
Anexo 1	21
Anexo 2	23
Anexo 3	25
Anexo 4	31
Anexo 5	32
Anexo 6	41
Anexo 7	46
Anexo 8	47

1. INTRODUCCIÓN

El Centro cuya denominación anterior, C.E.P. Molino Azul, según se recoge en la Orden de 8 de junio de 1.998 (BOJA de 7 de julio), cambia según establece la Orden de 31 de agosto de 2016, la cual autoriza su cambio de titularidad pasando a denominarse actualmente Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir.

Situado en la comarca de la Vega del Guadalquivir, en Lora del Río, ha sido cedida su titularidad según BOJA Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «Molino Azul» de Lora del Río (Sevilla).

Durante el curso 2022/2023 cuenta con dos unidades en funcionamiento, acogidas al Régimen de Conciertos Educativos, correspondiendo a dicho Concerto lo que se expone a continuación:

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	1º CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (CONCERTADA) 2º CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (CONCERTADA)
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otro lado, cuenta con tres unidades en funcionamiento, de carácter privado, correspondiente a lo que se expone a continuación:

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	1º CFGS Gestión forestal y del Medio Natural (PRIVADA) 2º CFGS Gestión forestal y del Medio Natural (PRIVADA) 1º CFGS Educación Infantil (PRIVADA) 2º CFGS Educación Infantil (PRIVADA)
---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos que persigue el Centro, a conseguir con los alumnos, durante el presente curso académico son los que siguen:

- 1. Cualificación técnica del alumnado y disposición de educación permanente. Capacidad para comprender los distintos elementos de la función empresarial agraria, producción, comercialización, financiación, proyección social...- y adaptación a situaciones nuevas.*
- 2. Aptitud para el trabajo en equipo como medio de fomentar la necesidad de asociacionismo en el medio rural.*
- 3. Formación cultural y humana que potencie los aspectos cívico-sociales de su personalidad y le capacite para aprehender procurar mejorar su entorno.*
- 4. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad*

profesional den desarrollo, identificando los derechos y obligaciones que se derivan del ejercicio de la profesión, y de las relaciones laborales, siguiendo los procedimientos establecidos, y actuando con eficacia en las anomalías que se presenten.

5. Desarrollar la iniciativa, el sentido de la responsabilidad, la identidad y madurez profesional que le permitan mejorar la calidad del trabajo, y motivar hacia el perfeccionamiento profesional.

6. Conocer la Actividades del sector empresarial relacionado en Andalucía.

7. Madurez, capacidad de iniciativa y responsabilidad.

3. ACTIVIDADES DOCENTES DEL CENTRO

El C.E.R. Valle del Guadalquivir, es un Centro Concertado- Homologado, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En este momento oferta los siguientes niveles educativos:

- Formación Profesional de Grado Medio: 2 unidades concertadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Aprovechamiento y conservación del Medio Natural” (2 unidades-1º y 2º).

- Formación Profesional de Grado Superior: 2 unidades privadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Gestión Forestal y del Medio Natural” (2 unidades-1º y 2º).

- Formación Profesional de Grado Superior: 1 unidades privadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Educación Infantil” (1 unidades-1º).

- Formación Profesional de Grado Superior: 1 unidades privadas y en funcionamiento del siguiente Ciclo Formativo: “Educación Infantil” (1 unidades-2º).

3.1. CURSO 1º y 2º DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

En el Centro docente según lo establecido se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas impartidas y correspondientes a los Ciclos Formativos de Grado Medio 1º de “Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural” y 2º de “Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural” son:

a) Interpretar los planes técnicos, analizando sus especificaciones para realizar las operaciones de aprovechamiento forestal.

b) Realizar las labores, según buenas prácticas, justificando la selección y regulación de los equipos con el fin de preparar el terreno.

c) Describir y utilizar los métodos de muestreo, identificando los procedimientos de conteo para cuantificar los agentes beneficiosos y perjudiciales de los cultivos.

d) Describir y ejecutar el proceso de tratamiento fitosanitario, analizando la documentación técnica y seleccionando los equipos para su preparación y aplicación.

e) Identificar los parámetros técnicos y de calidad, describiéndolos para realizar la recolección de frutas y semillas.

f) Realizar las labores descritas en la programación del trabajo, identificando las técnicas para la propagación y el cultivo de plantas.

g) Seleccionar y manejar la maquinaria, describiendo técnicas de conservación del medio para realizar los tratamientos selvícolas.

h) Interpretar la legislación, analizando la normativa ambiental para detectar las infracciones.

i) Identificar y operar los equipos y medios de vigilancia, relacionando los protocolos de actuación con los procedimientos para detectar incendios forestales y otras incidencias.

j) Seleccionar y utilizar los medios y equipos, aplicando protocolos de actuación para realizar la prevención de incendios forestales.

k) Elaborar itinerarios, aplicando protocolos establecidos para realizar actividades de guía del medio natural.

l) Interpretar los planes técnicos, analizando sus partes y contenido para conservar o mejorar el hábitat cinegético y piscícola.

m) Analizar la legislación, describiendo las actividades de caza y pesca, para controlar los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

n) Reconocer y operar los elementos de control de máquinas y equipos, relacionándolos con las funciones que realizan, a fin de manejarlos y mantenerlos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

o) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

p) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

q) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

r) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

s) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

t) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

u) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

v) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.2. CURSO 1º y 2º DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

En el Centro docente fijan sus enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior, los objetivos generales de las enseñanzas impartidas y correspondientes a los Ciclos Formativos de Grado Superior 1º de “Gestión Forestal y del Medio Natural” y 2º de “Gestión Forestal y del Medio Natural” son:

- a) Analizar proyectos forestales interpretando cada uno de los capítulos para determinar los trabajos que hay que realizar.
- b) Describir el manejo de los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- c) Describir el uso de las herramientas y máquinas relacionándolas con la operación que se va a realizar y dirigiendo y aplicando procedimientos establecidos y protocolos de calidad y seguridad para realizar trabajos en altura.
- d) Identificar y seleccionar las operaciones y los recursos técnicos y humanos en repoblaciones forestales y en correcciones hidrológico forestales, valorando su idoneidad para programarlas y controlarlas.
- e) Analizar la estructura y crecimientos de las masas forestales, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas.
- f) Valorar los recursos del medio, analizando su potencialidad para el aprovechamiento de los productos forestales.
- g) Manejar los materiales y equipos de medición, siguiendo protocolos establecidos para organizar y realizar los trabajos de inventario.
- h) Analizar el medio y las poblaciones de especies vegetales y animales aplicando, procedimientos de inventario para programar las actuaciones de mejora del hábitat.
- i) Analizar los factores productivos, consultando información técnica para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- j) Actuar sobre los factores de riesgo, valorando su incidencia para controlar y extinguir los incendios forestales.
- k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- l) Supervisar las actuaciones, interpretando la legislación vigente para controlar y proteger el medio natural.
- m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- n) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- ñ) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- o) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- p) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- s) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de

iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.3. CURSO 1º y 2º DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos generales de las enseñanzas impartidas y correspondientes al Ciclos Formativos de Grado Superior de “*Educación Infantil*” son:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- n) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

4. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 Claustro de Profesores.

Jesús Gutiérrez Piña
Lorenzo Caro Fernández
Concepción Delgado López
Carmen Belmonte López
Cristina Belmonte López
Manuel Algarín Merchán
Ana Fernández Sevilla
Diana Carmona García
Mariángeles Funes López
M ^a Setefilla León Palomo
Ana M ^a Barrera Jarril

4.2. Alumnado

La distribución del alumnado entre las diferentes etapas educativas es la siguiente:

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		
CICLO FORMATIVO	CURSO	ALUMNOS
Aprovechamiento y conservación del Medio Natural	1	24
	2	16
	2 (FCT)	1
TOTAL CICLOS DE GRADO MEDIO		41

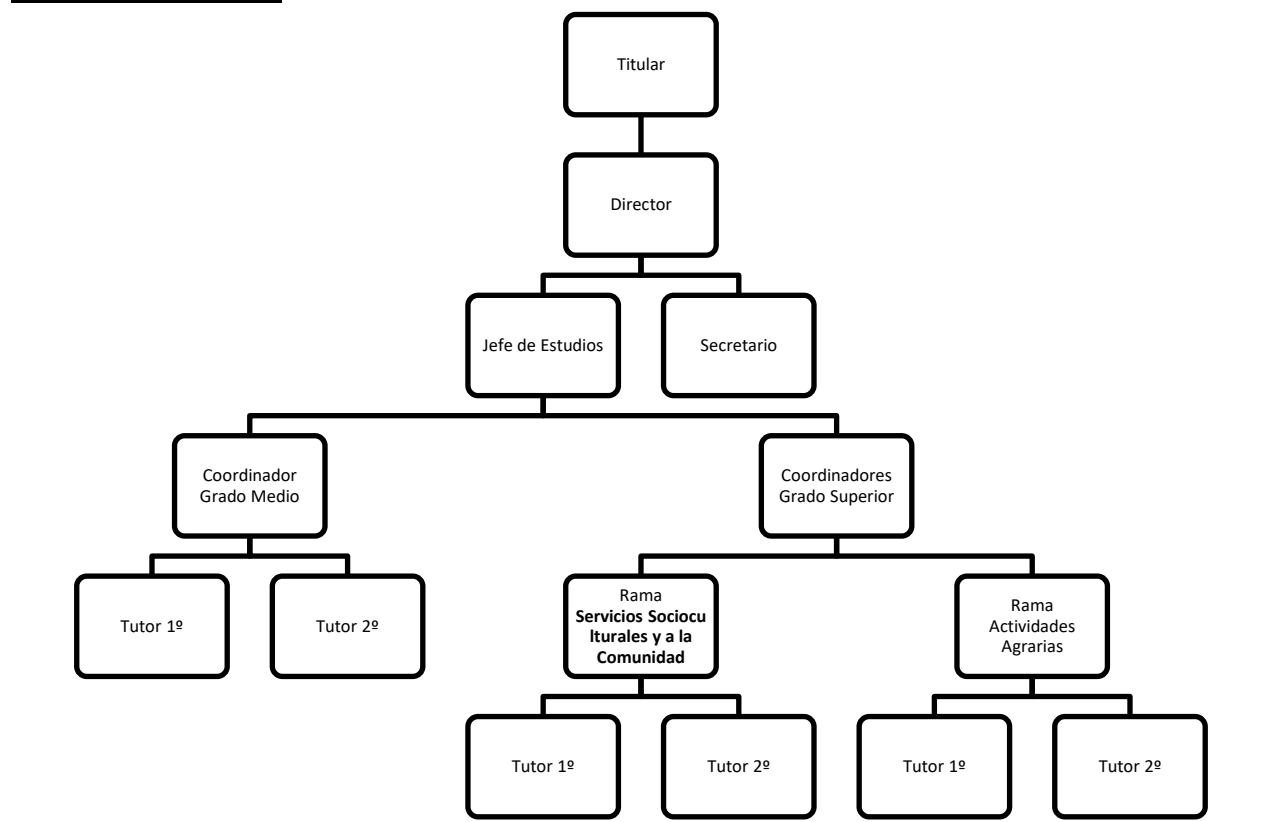
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		
CICLO FORMATIVO	CURSO	ALUMNOS
Gestión Forestal y del Medio Natural	1	13
	2	15
	2 (PI y FCT)	4
Educación Infantil	1	10
	2	9
TOTAL CICLOS DE GRADO SUPERIOR		51

TOTAL ALUMNADO CICLOS		92
------------------------------	--	-----------

5. ORGANIZACIÓN.

5.1 Organización del centro.

5.1.1. Organigrama:



5.1.2 Órganos Unipersonales de Gobierno, Gestión y Participación.

El Equipo Directivo, que se reúne semanalmente los miércoles, de 11:15 a 11:45 h., está formado por las siguientes personas:

- Director del Centro: Jesús Gutiérrez Piña.
- Secretario: Lorenzo Caro Fernández.
- Jefe de Estudios: Carmen Belmonte López.

Coordinadores de Ciclos, se reúnen semanalmente los lunes de 14.30 a 14.45, formado por las siguientes personas:

- Coordinador Grado Medio: Concepción Delgado López.
- Coordinador Grado Superior rama agraria: M^a Ángeles López Funes.

- Coordinador Grado Superior rama Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Cristina Belmonte López.

Tutores de curso, que se reúnen con los coordinadores de ciclo semanalmente por videoconferencia, los lunes de 17.30 a 18.30.

- C.F.G.M. Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural:
 - Tutor 1º: Concepción Delgado López
 - Tutora 2º: Lorenzo Caro Fernández
- C.F.G.S. Gestión forestal y del Medio Natural:
 - Tutor 1º: Mª Setefilla León Palomo,
- Tutor 2º: Mª Ángeles López Funes
- C.F.G.S. Educación Infantil:
 - Tutora 1º: Cristina Mª Belmonte López
 - Tutora 2º: Ana Fernández Sevilla

5.1. 3 Consejo Escolar.

Tras las elecciones celebradas durante el mes de diciembre de 2021, el Consejo Escolar está compuesto por los siguientes representantes de los diferentes estamentos o sectores de la Comunidad Educativa:

D. Jesús Gutiérrez Piña
D. Lorenzo Caro Fernández
Dª. Carmen Mª Belmonte López
Dª. Concepción Delgado López
Dª. Cristina Mª Belmonte López
D. Rafael Ortega Sánchez
D. Antonio J. García Ramos
Dª. Juana González Tarrida
D.ª Pastora Manzanares Buzón Día.
D. Julián Tovar Martín
D. Antonio Vallejo Collado
D. Bartolomé Ruiz García Del Prado
Dª. Esther Santiago Guerrero
D. Ildefonso Belmonte Gómez

5.2 Horario General Y Calendario Del Centro

Las actividades lectivas de los grupos de Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior, se rigen por el siguiente horario.

Turno de mañana: (CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural).

8:00-9:00:	Clase 1 ^a
9:00-10:00:	Clase 2 ^a
10:00-10:15:	Descanso
10:15-11:15:	Clase 3 ^a
11:15-12:15:	Clase 4 ^a
12:15-12:30:	Descanso
12:30-13:30:	Clase 5 ^a
13:30-14:30:	Case 6 ^a

Turno de tarde: (CFGS Educación Infantil).

12:30-13:30:	Clase 1 ^a
13:30-14:30:	Clase 2 ^a
14:30-14:45:	Descanso
14:45-14:45:	Clase 3 ^a
14:45-15:45:	Clase 4 ^a
15:45-16:00:	Descanso
16:00-17:00:	Clase 5 ^a
17:00-18:00:	Clase 6 ^a

Calendario del centro Y Horarios,
Anexo 1 y 2.

El centro permanecerá cerrado, y se abrirá para la entrada y salida de alumnado en el horario de 8.00 a 8.30; 10:00 a 10:15; 12.15 a 12.30; 14:15 a 14.45.

5.3. Sesiones de Evaluación y Entrega de Notas

Ciclo Formativo Grado Medio Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1 ^a evaluación	21 de Diciembre 2022	22-12-2022
2 ^a evaluación	1 ^{er} curso: 31de Marzo 2023	31-03-2023
	2 ^o curso: 09 de Marzo 2023	09-03-2023
3 ^a Evaluación	1 ^{er} curso: 31 de mayo 2023	05-06-2023
Final evaluación	1 ^{er} curso: 25 de junio 2023	26-06-2023
	2 ^o curso: 25 de junio 2023	26-06-2023

Ciclo Formativo Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural:

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1ª evaluación	21 de Diciembre 2022	22-12-2022
2ª evaluación	1º curso: 31 de Marzo 2023 2º curso: 09 de Marzo 2023	31-03-2023 09-03-2023
3ª Evaluación	1º curso: 31 de mayo 2023	05-06-2023
Final evaluación	1º curso: 25 de junio 2023 2º curso: 25 de junio 2023	26-06-2023 26-06-2023

12

Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil:

Evaluación	Sesiones de Evaluación	Entrega de Notas
1ª evaluación	21 de Diciembre 2022	22-12-2022
2ª evaluación	1º curso: 31 de Marzo 2023 2º curso: 09 de Marzo 2023	31-03-2023 09-03-2023
3ª Evaluación	1º curso: 31 de mayo 2023	05-06-2023
Final evaluación	1º curso: 22 de junio 2023 2º curso: 26 de junio 2023	23-06-2023 26-06-2023

5.3. Periodo de exámenes de recuperación y finales

El periodo de exámenes finales, tanto trimestrales de recuperación, como finales, no podrá estar fuera del periodo determinado para ello.

Evaluación: convocatoria	Periodo de exámenes
1ª evaluación	Del 19 al 21 de diciembre 2022
2ª evaluación	1º curso: del 27 al 30 de marzo de 2023 2º curso: del 6 al 8 de marzo de 2023
3ª Evaluación	1º curso: del 29 al 31 de mayo de 2023
Exámenes convocatoria Final	1º curso: de 5 al 21 de junio de 2023 2º curso: de 5 al 21 de junio de 2023

6. ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Durante el presente curso se realizarán cursos de Formación Continua para darles una formación más completa a los alumnos y otras personas que puedan demandarlo. Los cursos de formación que se impartirán son:

- Curso de aplicador de biocidas para la higiene veterinaria
- Curso de Bienestar Animal en el Transporte
- Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas
- Curso para la obtención de la cualificación de Guarda de Coto de Caza
- Curso de Manipulador de alimentos y alérgenos
- Curso de Operador de carrerillas elevadoras
- Curso de operadores de tractores
- Curso de trabajos en altura en andamios y estructuras
- Curso de Guarda Rural
- Curso de Guarda de coto
- Curso vigilante de seguridad privada
- Curso Guarda Rural
- Curso lenguaje de signos

Durante el presente curso, se prevé la realización de Visita de Estudios a diferentes empresas del sector y parques naturales, con los alumnos de los cursos de CFGM y CFGS.

Los objetivos del mismo son:

1. Establecer un contacto profesional con el sector agrario-forestal.
2. Conseguir una visión más amplia como futuros empresarios del sector.
3. Tener una visión global e integrada de las operaciones de producción agrícola-forestales.
4. Relacionar las distintas fases del proceso productivo de las diferentes especies.
5. Analizar el grado de formación técnica-profesional de la zona.
6. Valorar estrategias y posibilidades de comercialización de productos agrícolas.

Así, se prevé la realización de variadas visitas técnicas a distintas empresas y organismos, con el fin de promover un *aprendizaje práctico y vinculado a la realidad*. Acompañando a estas visitas se mantendrán diversos encuentros con profesionales del medio, para que el alumnado tenga un aporte de conocimientos proveniente de pequeños y medianos empresarios, así como de empleados de estas Pymes.

Estas actividades están expuestas en las actividades complementarias del curso 2022-23 aprobada por Consejo Escolar para el presente curso (Anexo2).

7. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Tutor-a personal: Se entiende en el Centro la labor de Orientación y Tutoría como una actividad que consiste en una conversación personal periódica del Tutor personal con el alumnado, en la que se tratan diversos aspectos de su formación, ya sean estos académicos, o de otro tipo.

El proceso de orientación a los alumnos y alumnas, se concreta en los siguientes objetivos:

7. *Guiar al alumnado en sus estudios y en el uso de las técnicas y de los medios de aprendizaje más adecuados a sus posibilidades y aspiraciones.*
8. *Ayudarles a resolver sus problemas personales, sin olvidar que son los propios estudiantes los que los tienen que resolver, orientados por el tutor.*
9. *Integración en la vida social y profesional, de forma paulatina, alcanzándose este objetivo mediante la resolución de problemas.*

Cada tutor o tutora tiene a un grupo de alumnos encomendados, esta tutoría no es semanal, sino que su periodicidad se dilata más en el tiempo: cada dos o tres semanas se mantienen estas entrevistas personales.

Cada curso tiene un **Tutor-a de curso**, cuyos cometidos son:

1. *Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación.*
2. *Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, en su caso, junto con el Equipo Educativo la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado.*
3. *Coordinar y organizar las sesiones de evaluación.*
4. *Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.*
5. *Facilitar la integración del alumnado y fomentar la participación de los mismos en las actividades del Centro.*
6. *Ayudar a resolver las inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado.*
7. *Velar para que se lleven a cabo las actividades previstas en la programación, tales como las visitas y charlas-coloquio con personas del entorno socioeconómico del Centro.*
8. *Informar a los padres y madres, al profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las escolares complementarias y con el rendimiento académico.*
9. *Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos.*
10. *Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.*

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se prevé -como en años anteriores- la participación en una Escuela de Verano, organizada por la UNEFA, en el mes de Julio de 2019.

En estas Escuelas se han tratado -en cursos anteriores- diversos aspectos de la puesta en marcha de los Ciclos Formativos, así como temas relacionados con la mejora en la atención al alumnado: tutorías, implantación de las nuevas tecnologías, innovación metodológica, etc.

Formación a través del CEP de Lora del Río y por otras entidades en diferentes materias que se vean convenientes.

15

9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Se utiliza el Convenio de Acuerdo de Colaboración Formativa para que el alumnado puedan realizar los Trabajos prácticos de investigación y estudio en las empresas (Formación en Centros de Trabajo o F.C.T.).

Así mismo, se ha realizado Convenio de Acuerdo de Colaboración Formativa con el Ayuntamiento de Lora del Río, centros educativos de infantil y primaria de la localidad de Lora del Río, y fincas forestales de la Sierra Norte de Sevilla, como la Finca las Coronas, Finca Santa María o Finca Siete Revueltas, así como empresas provadas como Viveros Rigarden o .

10. PLAN DE REUNIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DEL CENTRO.

El Consejo Escolar del Centro tiene previsto reunirse como mínimo una vez al trimestre. Asimismo, se reunirá siempre que lo convoque el Director del Centro, o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

Podrán realizarse convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos así lo aconseje.

El *Claustro de Profesores* se reúne para:

- a) *Programar las actividades docentes del Centro.*
- b) *Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.*
- c) *Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.*
- d) *Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.*
- e) *Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.*
- f) *Cualquiera otra que le sea encomendada por los respectivos reglamentos orgánicos.*

10.1. Otros medios de comunicación reconocidos para la difusión de información entre el claustro y con la comunidad educativa.

El equipo directivo, los coordinadores de ciclos y profesorado cuentan como vías oficiales de comunicación:

- Grupos de WhatsApp habilitados para ello.
- Correos electrónico.

Las *sesiones de evaluación* serán las siguientes:

<i>CURSO/EVALUACION</i>	<i>ORD</i>	<i>EXT</i>	<i>ORD FCT</i>
1º CFGM	MAYO	JUNIO	----
2º CFGM	MARZO	JUNIO	JUNIO
1º CFGS	MAYO	JUNIO	-----
2º CFGS	MAYO	JUNIO	JUNIO

11. OTROS PLANES Y PROGRAMAS.

11.1. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA.

Un plan de autoprotección escolar es un documento que recoge el conjunto de acciones y medidas diseñadas e implantadas por los Titulares o responsables de las actividades educativas con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Con ello se busca planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas en su caso.

11.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia (anexo 7) es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Con fecha de 28 de noviembre de 2016 se aprobó en Consejo Escolar el Plan de Convivencia del Centro. En dicho Plan se recoge el modelo y las normas de convivencia, la composición de la Comisión de Convivencia y, en general, la forma en que el centro gestionará los posibles conflictos que se ocasionen.

La finalidad fundamental de este plan es la socialización del alumnado para que juntos aprendamos a convivir respetando las diferencias y reconociendo las semejanzas.

De forma general consideramos que los objetivos del Plan de Convivencia se van alcanzado en nuestro centro a través de:

- El contacto permanente entre tutores y familias para la resolución de los conflictos que se presentan.
- La concienciación y sensibilización sobre la resolución pacífica de conflictos y la relación de los tutores con su grupo de alumnos/as.
- la presencia educadora del profesorado en los patios, recreos, proximidades de los servicios, puerta,... así como el diálogo con los jóvenes.
- La resolución de los conflictos tratados como fuente de experiencia y aprendizaje que nos ayudan a resolver conflictos futuros.

11.3. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

En primer lugar comentar, que el Centro tiene asignada a un profesor del mismo, la responsabilidad de impulsar una serie de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Así pues, durante el año, se han programado una serie de actividades concretas dirigidas a todos los alumnos del Centro, con el objetivo de sensibilizar y tomar conciencia sobre la importancia del valor de la igualdad entre los hombres y las mujeres. Muchas de estas actividades, se llevan a cabo, en colaboración con algún organismo público.

Concretamente podemos destacar las jornadas informativas de la visita de la Guardia Civil para dar una charla sobre violencia de género y acoso escolar.

Este curso escolar, la persona asignada para coordinar el programa es Ana Fernández Sevilla. (anexo 4).

11.4. PRACTICUM MASTER SE SECUNDARIA

Desde el centro se acogerán alumnos y alumnas en prácticas del MAES pertenecientes a diferentes universidades como la Universidad de Sevilla, la universidad de Osuna o la Universidad UNIR, entre otras. Este programa será coordinado por un profesor del centro y los alumnos serán tutorizados por el profesorado de la rama correspondiente.

Este curso, la relación de profesores participantes y especialidades es la siguiente:

Nombre	Especialidad
Belmonte López, Carmen María	Formación y Orientación Laboral
Fernández Sevilla, Ana	

11.5. PLAN DE ABSENTISMO

Objetivos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo es prevenir y erradicar el Absentismo Escolar, concienciando a toda la Comunidad de la importancia y coordinando las intervenciones con todos los agentes sociales implicados, con el fin de rentabilizar los recursos existentes. El coordinador es Lorenzo Caro Fernández. (Anexo 8)

11.6. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato.

Este punto de partida implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).

18



Para ello se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Coordinadora del plan D^a Cristina Belmonte López.

1171. PROGRAMAS INTERNACIONALES EUROPEOS “ERASMUS+”

Como el año anterior, este curso se participará con los alumnos de 2º de CFGM en el programa ERASMUS+ SOSTENIBLE.

Siendo conscientes de las diferentes alternativas que oferta este Programa “Erasmus +”, y teniendo conciencia de la importancia de promover y difundir entre el alumnado, todo lo relacionado con la movilidad en Europa, para dar la posibilidad al alumnado de realizar su FCT en otro país de Europa o realizar este programa de prácticas en Verano al finalizar el CFGM.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGA

En la Evaluación del Centro se tendrá en cuenta el contexto socio-económico del mismo y sus recursos, y se efectuará sobre los procesos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y

aprendizaje.

Al final del presente curso se evaluará el propio funcionamiento.

Bajo la coordinación del Equipo Directivo la Comunidad Educativa revisará esta Programación General Anual en sus reuniones respectivas que se detallan.

EQUIPO DIRECTIVO	28 de noviembre de 2022. 16 de enero de 2023. 27 de marzo de 2023.
CLAUSTRO DE PROFESORES	17 de enero de 2023. 28 de marzo de 2023. 23 de junio de 2023.
CONSEJO ESCOLAR	29 de noviembre de 2022. 20 de febrero de 2023. 13 de mayo de 2023. 03 de julio de 2023.

19

13. CRITERIOS GLOBALES DE EVALUACIÓN CURSO 2022-23.

El tipo de Evaluación continua medido través de los Resultados de aprendizaje de Criterios de Evaluación según la orden que regula las enseñanzas.

Se valorará el trabajo en el aula, de casa y la correcta participación del alumnado en las actividades. Asimismo, su actitud hacia el trabajo en el aula.

- El trabajo diario en clase supondrá un 20% de la nota.
- La calificación obtenida de la evaluación en la adquisición de los aprendizajes, un 60 %
- Su actitud ante el desarrollo de las actividades propuestas, participación, y comportamiento 20%

14. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SEGURO prácticas y RC alumnos con Seguros CATALANA OCCIDENTE, S.A. N° de póliza 8-5.816.998-E, de acuerdo a las siguientes condiciones particulares:

- Tomador: Asociación Educativo Rural Valle Guadalquivir.
- Efecto: del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.
- Ámbito de cobertura: Accidentes del alumnado del Centro Tomador durante el tiempo que permanezcan bajo la responsabilidad del mismo, y responsabilidad civil profesional para prácticas.
- Riesgos Cubiertos: DAÑOS MATERIALES, DAÑOS PERSONALES, PERJUICIO, SINIESTRO. El coste de este servicio está incluido en la cuota de 35 euros.

SERVICIO DE TRASLADOS EN TAXI: traslados en taxi desde la estación de RENFE al centro en Lora del Río. El coste por alumno es de 130 euros por trimestre. Este servicio se ha comunicado a Inspección educativa. La empresa que realizará estos traslados es Alberto Tubio.

15. ANEXOS:

Anexo 1: Calendarios escolar del alumnado

Anexo 2: Horarios del alumnado

Anexo 3: Actividades complementarias curso 2022-23.

Anexo 4: Plan de mejora 2022-2023.

Anexo 5: Plan de igualdad 2022-23.



Anexo 6: Plan de Absentismo 2022-23.

Anexo 7: Plan de convivencia.

Anexo 8: TDE

ANEXOS

ANEXO 1

 JUNTA DE ANDALUCÍA		 C.E.R. Valle del Guadalquivir																		
CALENDARIO ESCOLAR																				
CALENDARIO CURSO 2022 / 2023																				
SEPTIEMBRE 2022			OCTUBRE 2022																	
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
			1	2	3	4						1	2							
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9							
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16							
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23							
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30							
							31													
DICIEMBRE 2022			ENERO 2023			FEBRERO 2023														
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28					
							30	31												
MARZO 2023			ABRIL 2023			MAYO 2023														
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
JUNIO 2023			JULIO 2023			AUGUSTO 2023														
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4														
5	6	7	8	9	10	11														
12	13	14	15	16	17	18														
19	20	21	22	23	24	25														
26	27	28	29	30																

- INICIO DE CURSO
- EVALUACIONES PRIMER CURSO
- EVALUACION 2º CURSO PARA FCT
- INICIO Y FIN FCT 2º CURSO
- EVAL. FINAL-FIN DE CURSO

ANEXO 2

Horarios del alumnado del curso académico 2022-2023

C.F.G.M. Aprovechamiento Y Conservación Del Medio Natural

HORARIO 1º CURSO GRADO MEDIO 22/23					
Hora \ Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 - 09:00	Repoblaciones Forestales	Mecaniz. e Inst. Forest.	Mecaniz. e Inst. Forest.	Producción de Plantas	Mecaniz. e Inst. Forest.
09:00 - 10:00	Repoblaciones Forestales	Mecaniz. e Inst. Forest.	Repoblaciones Forestales	Repoblaciones Forestales	Producción de Plantas
10:00 - 11:00	Mecaniz. e Inst. Forest.	Repoblaciones Forestales	Fundamentos Agronómicos	Repoblaciones Forestales	Fundamentos Agronómicos
11:00 - 11:30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
11:30 - 12:30	Producción de Plantas	Fundamentos Agronómicos	Princ. de Sanidad Veg.	Form. Y Orientac. Laboral	Producción de Plantas
12:30 -13:30	Fundamentos Agronómicos	Princ. de Sanidad Veg.	Mecaniz. e Inst. Forest.	Mecaniz. E Inst. Forest.	Repoblaciones Forestales
13:30 -14:30	Form. Y Orientac. Laboral	Form. y Orientac. Laboral	Fundamentos Agronómicos	Fundamentos Agronómicos	Princ. de Sanidad Veg.
CBL	Dª Carmen Belmonte López				
CDL	Dª Concepción Delgado López				
JGP	D. Jesús Gutiérrez Piña				
LCF	D. Lorenzo Caro Fernández				

23

HORARIO DE 2º C.F.G.M. 22-23 A Ycmn					
Hora \ Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 - 09:00	Hora de Libre Configuración	Aprov. Medio Natural	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.	Aprov. Medio Natural	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.
09:00 - 10:00	Control Fitosanitario	Aprov. Medio Natural	Control Fitosanitario	Hora de Libre Configuración	Uso Púb. Espacios Naturales
10:00 - 11:00	Aprov. Medio Natural	Emp. e Inic. Emprendedora	Aprov. Medio Natural	Prevenc. Incendio Forestal	Aprov. Medio Natural
11:00 - 11:30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
11:30 - 12:30	Uso Púb. Espacios Naturales	Prevenc. Incendio Forestal	Hora de Libre Configuración	Control Fitosanitario	Aprov. Medio Natural
12:30 - 13:30	Prevenc. Incendio Forestal	Conserv. Especies Cineg. Y Pisc.	Aprov. Medio Natural	Uso Púb. Espacios Naturales	Control Fitosanitario
13:30 - 14:30	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.	Control Fitosanitario	Emp. e Inic. Emprendedora	Emp. e Inic. Emprendedora	Emp. e Inic. Emprendedora
CBL	Dª Carmen Belmonte López				
CDL	Dª Concepción Delgado López				
JGP	D. Jesús Gutiérrez Piña				
LCF	D. Lorenzo Caro Fernández				

C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural

1º C.F.G.S Gestión Forestal y del medio natural					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 - 09:00	MIF	FOL	BOT	TOP	FOL
09:00 - 10:00	MIF	BOT	MIF	GOVF	GAMF
10:00 - 11:00	FOL	TOP	GAMF	GOVF	GAMF
11:00 - 11:30	R	E	CR	E	O
11:30 - 12:30	GAMF	TOP	GAMF	BOT	GM
12:30 - 13:30	GOVF	GM	MIF	GM	MIF
13:30 - 14:30	GOVF	GM	MIF	GM	MIF
Setefilla	MIF (Maquinaria e instalaciones agroforestales)				
Carmen	FOL (Formación y orientación laboral)				
Setefilla	GAMF (Gestión de los aprovechamientos del medio forestal)				
Mari Ángeles	GOVF (Gestión y organización del vivero forestal)				
Ana María	BOT (Botánica agronómica)				
Ana María	GM (Gestión de montes)				
Mari Ángeles	TOP (Topografía agraria)				

2º C.F.G.S Gestión Forestal y del medio natural					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 - 09:00	GPC	DCIF	TEA	GPC	TEA
09:00 - 10:00	EMP	EMP	CMN	GPC	DCIF
10:00 - 11:00	TEA	HLC	EMP	HLC	CMN
11:00 - 11:30	R	E	CR	E	O
11:30 - 12:30	FIT	HLC	DCIF	DCIF	EMP
12:30 - 13:30	GC	FIT	CMN	FIT	GC
13:30 - 14:30	GC	FIT	CMN	FIT	GC
Carmen	EMP (Empresa e iniciativa emprendedora)				
Mari Ángeles	FIT (Fitopatología)				
Ana María	GC (Gestión cinegética)				
Mari Ángeles	CMN (Gestión de la conservación del medio natural)				
Ana María	GPC (Gestión de la pesca continental)				
Setefilla	HLC (Horas de libre configuración)				
Setefilla	TEA (Técnicas de educación ambiental)				
Mari Ángeles	DCIF (Defensa contra incendios forestales)				

C.F.G.S EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMER CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:30-13:30	PRIMEROS AUXILIOS	DESARROLLO COGNITIVO-MOTOR	AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL	AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
13:30-14:30				INTERVENCIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN	
14:30-15:00	DESCANSO				
15:00-16:00	AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	DESARROLLO COGNITIVO-MOTOR	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO
16:00-17:00	DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO				
17:00-18:00	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	INTERVENCIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	DESARROLLO COGNITIVO-MOTOR	AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL
18:00-19:00		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO		
SEGUNDO CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:30-13:30	EIE	EIE	EIE	EIE	JUEGO
13:30-14:30	EXP.COMU	L.C.	JUEGO	L.C.	
14:30-15:00	DESCANSO				
15:00-16:00	EXP.COMU	JUEGO	HH.SS	JUEGO	HH.SS
16:00-17:00	HH.SS				
17:00-18:00	JUEGO	EXP.COMU	L.C.	EXP.COMU	EXP.COMU
18:00-19:00			EXP.COMU		

ANEXO 3

Actividades complementarias curso 2022-23.

Consultar Documento adjunto “Memoria de actividades complementarias 2022-2023”

ANEXO 4

Plan de mejora 2022-2023.

Consultar Documento adjunto “Plan de mejora 2022-2023”

ANEXO 5

Plan de igualdad 2022-23.

**PLAN DE IGUALDAD C.D.P. - Centro
Educativo Rural Valle del Guadalquivir
Curso 2022-23**

29

**PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE
GÉNERO EN EDUCACIÓN
CURSO 2022-23**

Dentro del marco establecido en el II Plan Estratégico de Igualdad aprobado por la Junta de Andalucía el 2 de marzo de 2016, nos proponemos en este nuevo curso 2021-2022 la continuación del Proyecto iniciado en nuestro centro, C.D.P. Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir, durante los cursos anteriores.

Por lo tanto mantenemos como metas fundamentales de este proyecto:

- Fomentar la educación en valores y la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- Corregir estereotipos sexistas y conductas discriminatorias en el ámbito escolar.

I. OBJETIVOS

1. Hacer presente dicho Plan para toda la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, PAS, familias, etc.). Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Concienciar a la Comunidad Escolar, y en especial al alumnado, de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
3. Conseguir una implicación personal y comprometida de toda la Comunidad Educativa, informando y ofreciendo material a quien le interese.
4. Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género. Hacer visibles y corregir los casos de discriminación de género, conductas sexistas y las injusticias derivadas que se puedan dar en el centro.
5. Estimular procesos de reflexión en el centro educativo encaminados a desvelar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.
6. Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
7. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
8. Favorecer las relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad.
9. Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
10. Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al mismo, así como el de nuestras madres.

II. ACTUACIONES

Entendemos este proyecto como parte de un proceso que ha de ir perfilándose y madurando a lo largo de cursos sucesivos. A continuación se exponen brevemente las actuaciones programadas para este curso, aunque esta programación es flexible y susceptible de ser modificada a lo largo del curso. Al final del mismo realizaremos una Memoria Final en la que se recogerán las actividades llevadas a cabo, así como sus resultados y se evaluará el grado de consecución de los objetivos

planteados en cada una. Asimismo, la memoria recogerá las propuestas de mejora para el próximo curso.

El marco de realización de las actuaciones de esta programación es el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** de la Junta de Andalucía. Las actuaciones programadas se encuadran en las siguientes medidas del citado plan:

Línea 1: Plan de centro con perspectiva de género.

- Medida 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y los proyectos que lo integran.
- Medida 1. 2. Garantizar la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto y de los materiales curriculares.

Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa

- Medida 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- Medida 2.2. Favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Medida 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género

- Medida 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- Medida 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

Para el diseño de esta programación, hemos partido de la Memoria Final del curso anterior de manera que aprovecharemos todo lo que ha tenido buen resultado en el curso anterior e intentaremos llevar a cabo las propuestas que aparecían en la misma. Pasamos ahora a exponer una relación de las actuaciones propuestas:

- **Continuación** de la responsable del Plan en nuestro centro, Carmen M^a Belmonte López, orientadora del centro.
- **Formación: Asistencia a las Jornadas** para responsables del Plan de Igualdad. Asistencia a los cursos del CEP organizados en relación con esta temática.

- **Recopilación de materiales y documentación**, sobre todo a través del Instituto Andaluz **de la Mujer** , el CEP, la Junta de Andalucía, así como a través de la selección de materiales disponibles en la red.
- Orientación de **la acción tutorial** en la ESO hacia los objetivos de una educación no sexista y concienciadora trabajando el autoconcepto y la autoestima.
- Elección de **delegada y delegado** por clase, con las mismas funciones, existiendo así representación de ambos sexos.
- **Continuar la revisión de los documentos del centro** (ROF, Plan de Centro, documentos dirigidos al alumnado, al profesorado y a padres y madres...) con el fin de detectar el posible uso de un lenguaje sexista.
- Utilizar el **tablón de anuncios de Coeducación** habilitado en el recibidor del centro para exponer carteles, avisos e información relacionados con el Plan de Igualdad, así como parte de los trabajos o productos finales de las actividades que los alumnos/as realizarán a lo largo del curso relacionado con esta temática.
- Contacto con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM): recopilación de información y materiales que diseña regularmente para las efemérides
- Contacto con el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) para participar en las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.
- Contacto e intercambio de experiencias con los demás responsables del Área de Igualdad de Diputación y del Ayuntamiento.
- Diagnóstico del centro en cuanto a situaciones de posible desigualdad.
- Actividades para sensibilizar y concienciar a los alumnos/as sobre los temas relativos a la desigualdad, y especialmente sobre la lacra social del maltrato femenino.
- Actividades para conocer la presencia femenina en todos los campos de la cultura, el arte, la ciencia, el deporte y la vida cotidiana para poder valorar las importantes aportaciones que han hecho y siguen haciendo a la sociedad. Se pretende que el reconocimiento lleve a la valoración y al respeto.

Celebración de las Efemérides:

○ **1º trimestre**

- Día Internacional de las Mujeres Rurales 15 de Octubre
- Día de la Tolerancia 16 de Noviembre
- 20 de Noviembre: Día internacional de los derechos del niño
- 25 Noviembre Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia de la Mujer
- 3-Diciembre Día de la discapacidad
- 6-Diciembre, día de la Constitución.

○ **2º trimestre**

- Día Escolar de la No Violencia y de la Paz el 30-Enero
- 14 Febrero día de los enamorados
- 28 febrero día de Andalucía
- 8 Marzo. Día Internacional de la mujer
- 21 Marzo Día Internacional contra el Racismo
- 27 Marzo Día Mundial del Teatro
- 2 Abril Día del Autismo).

○ **3º trimestre**

- 23 Abril Día del libro,
- 15 Mayo San Isidro Labrador, Día de agricultor-a,
- 17 Mayo Día Internacional de homofobia y Transfobia).

Todas las efemérides se celebrarán bajo un matiz igualitario y resaltando la figura de la mujer en las que han estado un poco olvidada

• **Descripción más en detalle de algunas actuaciones previstas:**

1. Diagnóstico.

Trataremos de obtener información acerca de la situación actual en la que se encuentra nuestro centro en cuanto a igualdad sexual y coeducación, a partir de la observación y el análisis de las distribuciones por sexos en los diferentes grupos y estamentos del centro.

También se intentará detectar posibles conductas y comportamientos sexistas en nuestro entorno escolar a través de encuestas.

Estas actividades de diagnóstico se realizarán en dos niveles:

En cuanto al alumnado:

- Distribución por sexos del alumnado en grupos y cursos.
- Distribución por sexos de delegados-as en los cursos de Ciclos Formativos.

- Análisis de los resultados por sexos en las diferentes evaluaciones y notas finales.
- Distribución por sexos en cuanto al absentismo y partes de incidencias.

En cuanto al profesorado:

- Distribución por sexos del profesorado en los distintos departamentos didácticos.
- Distribución por sexos en las Jefaturas de los Departamentos y en el Equipo directivo.
- Distribución por sexos en el Consejo Escolar y en el personal de administración y servicios.

2. Revisión de la documentación del centro.

Se revisarán y corregirán todos los modelos de documentos dirigidos a padres o alumnas/os (comunicaciones de faltas, boletines de notas, autorizaciones para salidas o excursiones, citaciones de tutoría...), así como la documentación interna del instituto (información al profesorado, Plan Anual de Centro...) para evitar en la medida de lo posible el uso de un lenguaje marcado por discriminaciones de tipo sexista.

Se recuerda a las jefaturas de los Departamentos la elaboración de programaciones didácticas con contenidos y pautas en relación con la Igualdad de Género. Igualmente que debemos utilizar un lenguaje genérico no sexista. Siendo el marco Legal el II Plan Estratégico de Igualdad de Género, así como la orden de 14 de julio de 2016, artículo 3, punto “d”. También se hace alusión al punto 15 del Proyecto Educativo de Centro, donde aparecen sugerencias y propuestas para la inclusión de actividades y pautas de actuación coeducativas.

3. Propuesta de actividades previstas con el alumnado.

En este punto pasaremos a exponer las actividades programadas para este curso.

Los departamentos didácticos recogen en sus programaciones actividades sobre coeducación que se realizarán a lo largo del curso.

Queremos subrayar también la importancia que tendrá la acción coordinada con diversos departamentos y planes que colaborarán en el diseño y realización de las diversas actividades que se detallan a continuación:

a) Con el **Departamento de Orientación y los tutores/as**:

Inclusión en el **Plan de Acción Tutorial** de actividades específicas relativas a la Igualdad de género, centrándonos en los estereotipos sexistas, en actividades de sensibilización ante el maltrato, reflexión sobre el reparto de tareas domésticas, sobre el papel de mujeres a lo largo de la historia, y en la actualidad. Aprovecharemos actividades que se realizaron en años anteriores con buen resultado y se diseñarán otras.

Las actividades programadas son:

Nos gustaría que a lo largo del curso se realicen diferentes actividades que promuevan la participación de la mujer de forma igualitaria. Todo ello podría materializarse mediante charlas, cartelería realizada por los alumnos en la que se fomenten los valores del deporte presentes siempre tanto en hombres como mujeres, etc.

Las actuaciones que se pretenden realizar al respecto son:

- Realizar parejas y grupos mixtos siempre en cualquier tarea que se proponga.
- Fomento del uso de la bicicleta en el Centro por parte de todo el alumnado no solo de Ciclo de Grado Medio y Superior sino de Secundaria y Bachillerato sin hacer ningún tipo de distinción de género.
- Taller sobre violencia de género.
- Con la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, se llevará a cabo un taller formativo, en el mes de noviembre.
- En colaboración con la Diputación Provincial se llevará a cabo los distintos talleres que nos ofertan dentro del programa
- Con el Instituto de la Mujer, también contamos para la realización de charlas, concretamente para el Día de la Constitución.
- Se mantendrá contacto con las distintas Instituciones y Colectivos para aprovechar los distintos recursos que nos puedan ofrecer.
- Aprovechar las actividades que no ofrece « El Plan Director »

Si hay cambios o se añaden otras actividades, se reflejará en la Memoria de final de curso. Se invitará a los padres y madres del alumnado a colaborar y se les pedirán sugerencias sobre posibles actividades. Se les informará de la realización de las distintas charlas propuestas.

Concreción de la celebración de las dos Efemérides más específicas.

Se organizarán diversas actividades para la celebración de las fechas más señaladas:

- **25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.**

Para la celebración de este día se prevé la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran:

- **Gran mural** coordinados por la tutora de 1º de CFGS en Educación Infantil. Se animará a los tutores/as a que, en la medida de lo posible bajen con el alumnado el 25 de noviembre para observar y comentar las frases e imágenes del mural.
- Se colocarán lazos blancos a todos los profesores..
- Participación en las actividades que se realicen por parte de los centros de Lora del Río.

- **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.**

Para la celebración de este día se prevé la realización de diversas actividades:

- Trabajo de los alumnos/as CFGM sobre materiales y actividades relativas al reparto igualitario de las tareas domésticas.
- Gran mural colocado en el vestíbulo del centro recordando el día realizado por el alumnado de CFGS en Educación Infantil.
- Realización de textos sobre mujeres, para ponerlos en el mural.

III. EVALUACIÓN

Como se indicó al principio, este apartado será completado al finalizar el curso y se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Evaluación del plan a través de un cuestionario entre el profesorado y el alumnado para conocer su opinión del trabajo desarrollado en este curso sobre la aplicación del Proyecto Plan de Igualdad.

Evaluación del plan a través de la observación del cumplimiento de las distintas actividades programadas.

Propuestas de actuación y mejora para el curso 2019/2020. Se tendrán en cuenta, no sólo las propuestas de nuestro equipo, sino la de cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera aportarlas.

Ana Fernández Sevilla (Coordinadora del Plan de Igualdad).
Revisado Noviembre - 2022

ANEXO 6

Plan de Absentismo 2021-22

Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar 22-23

C.E.R. Valle del Guadalquivir

Coordinador: Lorenzo Caro Fernández

Plan realizado en Noviembre de 2017

Revisado en Septiembre de 2022

1. Marco legislativo.

ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

2. Fundamentación

Los aspectos educativos a considerar según **la Orden 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar**, concreta, entre otros, aspectos relativos a la recogida de datos, las funciones y composición de las diferentes comisiones y el contenido de los convenios de colaboración que deban formalizarse; así como medidas preventivas y correctivas desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional) para evitar esta problemática.

En esta línea, la Orden de 19 de septiembre de 2005 y las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de 23 de Octubre de 2007, de aplicación en los Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, consideran **que existe una situación de absentismo cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.**

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores/as y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno/a, se actuará de forma inmediata.

Es evidente que el absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo escolar, social y familiar fuertemente interrelacionados. En función de la predominancia de uno u otro tipo de factores podemos hablar de un absentismo de origen familiar, escolar o social.

Cuando el absentismo escolar está provocado por una o varias de las siguientes situaciones se puede afirmar que es un absentismo de origen fundamentalmente familiar, y su solución requiere considerar a la familia del menor como unidad de intervención psicosocial y educativa:

- a) Despreocupación o dejadez respecto a la asistencia de los hijos a la escuela por considerar que la institución escolar es poco importante o relevante para las propias aspiraciones y necesidades. La escasa importancia atribuida por determinados grupos sociales a la educación institucionalizada tiene su explicación en complejas razones de carácter cultural e histórico.
- b) En otras ocasiones ocurre que los menores dejan de acudir a los centros porque se dedican a algún tipo de actividad laboral o prelaboral consentida o impuesta por las condiciones de vida de su entorno sociofamiliar.

- c) A veces, las ocupaciones de carácter laboral de ambos cónyuges obligan a las chicas, jóvenes preadolescentes o adolescentes en edad de escolaridad obligatoria, a quedarse en el propio domicilio al cuidado de sus hermanos o hermanas más pequeños, lo que impide su asistencia regular a los centros escolares.
- d) Pérdida de autoridad de los padres para controlar la asistencia diaria de su hijo/a al centro educativo
- e) En otras situaciones, problemas de diverso tipo (toxicomanías, alcoholismo, relaciones paterno-filiales y de pareja muy deterioradas, etc.) impiden a los padres ejercer su responsabilidad.

3. Objetivos

1. Desarrollar en el ámbito del centro docente las medidas de prevención y seguimiento individualizado que se requieran, con la participación de tutores/as, departamento de orientación y departamentos didácticos, así como de los órganos de dirección del centro, para implicar al alumnado absentista y a sus familias en la asistencia regular a los centros.
2. Prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes.
3. Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores absentistas en el proceso educativo, modificando sus actitudes hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos e hijas a los centros docentes.
4. Aplicar las medidas de intervención en el ámbito sociofamiliar que se requieran en los casos de absentismo escolar manifiesto, a fin de prevenir el abandono prematuro del sistema educativo de alumnos y alumnas que podrían encontrarse en situación de riesgo de exclusión social.

4. Actuaciones

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

a) Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un **registro diario de la asistencia** a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Para ello, se les enviará a la familia un informe de faltas del alumno/a absentista y la correspondiente citación a tutoría.

b) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los

compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de **Absentismo Escolar** quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

c) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.

3. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objetos de esta Orden y sólo por el director/a del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos.

5. Anexos documentales (Adjuntos)

Como se menciona anteriormente los pasos a realizar desde nuestro centro son los siguientes:

1. En un primer lugar, el profesorado llevará un control y registro diario de la asistencia a clase del alumnado que integra su grupo, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar. Esta información la trasladarán los profesores y profesoras al tutor o tutora de cada uno de los grupos, por los mecanismos que establezca cada centro. Derivado de la información anterior, en el marco de la acción tutorial, los tutores y tutoras, informarán a las familias y establecerán fórmulas de colaboración con las mismas, cuando se detecten faltas de asistencia injustificadas, con anterioridad a que se cumplan los criterios para considerar la situación de absentismo establecidos.
2. Los tutores y tutoras realizarán un seguimiento de la asistencia a clase del alumnado. Con periodicidad, mensual, elevarán a la Jefatura de Estudios las incidencias que se produzcan en relación con el absentismo del alumnado de su grupo. Esta comunicación se realizará a través de la reunión de tutores que tiene lugar todas las semanas.
3. Una vez que los tutores y tutoras detecten casos de absentismo, lo notificarán a través de llamada telefónica y citarán a los representantes legales para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
4. Realizadas, sin éxito, las acciones correspondientes por parte de los Tutores y la Dirección del Centro para la resolución de la situación de Absentismo de los alumnos/as que a continuación se relacionan, la representante del Absentismo Escolar de nuestro centro derivará con esta fecha el caso, según establece la normativa, al **Equipo Técnico de Absentismo**, para que desde él realicen las actuaciones correspondientes.

ANEXO 7

Plan de convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA

Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir

Aprobado, en Sesiones Ordinarias del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar del Centro, el día 3 de mayo de 2011. Última modificación aprobada el 15 de OCTUBRE de 2020.

ÍNDICE

0. Introducción

1. Análisis de la realidad

Características del Centro y su entorno

Características de la Comunidad Educativa

Situación actual de la convivencia y actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas: *puntos fuertes y puntos débiles, aspectos importantes a tener en cuenta*

2. Objetivos que se pretenden alcanzar

Objetivos Generales

Objetivos Específicos del Ideario

3. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el Centro.

3.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

3.2. Modelo de actuación educativo-pedagógico respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales.

3.2.1. Medidas para prevenir y detectar conflictos

3.2.2. Resolución de conflictos

1. Clasificación de las conductas

a. *Conductas contrarias a las normas de convivencia*

b. *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*

2. Aplicación de la corrección

3. Competencias para la aplicación de las correcciones

4. Suspensión de las sanciones

5. Plazos de prescripción

6. Otras situaciones de conflicto en el Centro

7. Compromiso de convivencia

4. Responsabilidad de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente

4.1. Profesores

4.2. Claustro de profesores

4.3. Tutores

4.4. Coordinador de etapa

4.5. Director Pedagógico

4.6. Consejo Escolar

5. Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.

5.1. Composición

5.2. Plan de reuniones

5.3. Plan de actuación

6. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan y Necesidades de formación

ANEXO I: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Normas Generales del Centro

Normas particulares de cada aula

Normas relativas a los padres

0. INTRODUCCIÓN.

Este documento se ha visto modificado por el “PROTOCOLO COVID-19 DEL CENTRO” debido a la Crisis sanitaria por COVID-19.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, , etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

1.1. Características del Centro y su entorno.

El Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir, se encuentra ubicado en la localidad de Lora del Río, con una población de 18.861 habitantes con una extensión de 293,69 km². Se encuentra en la Vega o Valle del Guadalquivir, hacia el oriente de la ciudad de Sevilla, de la que dista unos 57 kilómetros.

En cuanto al alumnado que cursa estudios en el Centro tiene una procedencia muy variada, recibiendo alumnos de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz. La edad media que tienen los alumnos es de 16 a 22 años, aunque también llegan algunos alumnos de mayor edad.

El Centro tiene sus instalaciones a las afueras de la localidad de Lora del Río, provincia de Sevilla, en la Ctra. Constantina Km 1, código de identificación es 41002463. Inicio su actividad en el año 1967 , por lo tanto lleva más de 50 años dedicada a la Formación Profesional en el medio rural, anteriormente en la Rama Agraria y actualmente ampliando la formación a otras especialidades como Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Desde el curso académico 2009/2010 se imparte el Ciclo Formativo de Grado Medio “Aprovechamiento y conservación del Medio Natural”, en régimen de concierto con el Ministerio de Educación, con la asunción de las competencias en materia educativa por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Consejería de Educación y Deporte. Desde ese mismo curso académico se han impartido el Ciclo formativo de grado superior en Gestión forestal y del medio natural sin concierto educativo.

El ciclo de grado superior en Educación infantil se viene impartiendo privado desde el curso 2018-2019.

1.2 Características de la Comunidad Educativa. La Comunidad Educativa del Centro la integran:

El personal docente el centro cuenta con 13 profesores cuyo perfil suele ser el siguiente: profesores jóvenes, muy motivados por la formación que imparten y por lograr la formación de buenos profesionales.

En cuanto al alumnado que cursa estudios en el Centro tiene una procedencia muy variada, recibiendo alumnos de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz. La edad media que tienen los alumnos es de 16 a 22 años, aunque también llegan algunos alumnos de mayor edad. La titulación con la que acceden está entorno al 50-70 % con titulación ESO, 30-50 % , prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, al Grado superior accede con el título de bachiller, ciclo formativo de grado medio otros con la prueba de acceso.

En lo que respecta a las familias, la mayor parte está compuesta por cuatro o cinco miembros, el nivel económico es medio, la mayoría de los progenitores posee estudios primarios, son propietarios de vivienda y poseen los recursos propios de las familias de tipo medio (coche, teléfonos fijo y móvil, ordenador, conexión a internet, etc.).

1.3 Situación actual de la convivencia en el Centro.

Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

1. Rechazo al aprendizaje. Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo como:

- No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido
- No participar activamente en el desarrollo de la clase
- No atender a las explicaciones o distraerse.
- Salir del Colegio sin permiso.
- Incumplir los castigos

2. Trato inadecuado. Faltas de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables como:

- Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros
- Desconsideración verbal o gestual hacia profesores
- No venir al Centro correctamente uniformado y/o aseado
- No mantener la clase limpia y ordenada
- No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones
- Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase.
- Utilizar palabras malsonantes
- No sentarse correctamente

3. Conductas disruptivas. Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- Desobedecer al profesor
- Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica
- No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo
- Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula
- No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir

4. Conductas agresivas. Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza como:

- Amenazar, poner la zancadilla, empujar...
- Dar portazos o tratar mal las instalaciones o el mobiliario.
- Resolver violentamente los conflictos: pegarse o pedir a otros que peguen a un compañero.

Entre las **causas** podemos indicar las siguientes:

o En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor...

o En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es

necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras...

o En el profesorado perjudica la situación de “desprestigio social” y falta de reconocimiento por la que ahora mismo está atravesando la tarea educativa.

Respuesta del Centro ante estas situaciones

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los cargos unipersonales del Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Departamento de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

1.4 Relación con las familias

Los padres y madres son

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, habitual y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso o un ciclo, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial, pastoral y extraescolar.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio.
- Entrevistas personales con el profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Los servicios del Centro en secretarías, porterías, administración y otras dependencias del Centro.
- La página Web del Centro y la aplicación de comunicación con las familias.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o través de la entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

2.1. Objetivos Generales

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Desarrollar estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa.
- Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.
- Poner al servicio de los otros las cualidades personales.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.
- Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.

2.2. Objetivos Específicos

- Educar en los valores de LIBERTAD, como libre aceptación y asunción de la necesidad y del deber.
- Educar en la INTERIORIDAD, como reflexión que adecue sus expectativas e ideales a sus actos; para que sus vidas adquieran un sentido pleno y con proyectos de futuro.
- Educar en la COMUNIDAD, como vía para conformar en compañía una auténtica comunidad educativa.
- Educar en la VERDAD, como necesidad humana para la autorrealización.

- Educar en la SOLIDARIDAD, como manifestación de la fraternidad humana que nos lleva a sentir a todo hombre como hermano.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.

3.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

Las actuaciones que se desarrollan en el Centro para educar en la convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia las podemos resumir en lo siguiente:

- **Elaboración anual**, por parte del profesorado, de la **NORMATIVA** del Centro y las oportunas medidas correctoras.
- **Información sobre la Normativa a padres y alumnos** a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, convivencia inicial, Agenda escolar y página web.
- **Debate y discusión con los alumnos** sobre la Normativa del Centro en los primeros días de curso, en la hora de tutoría y en la Convivencia Inicial.
- **Cumplimiento de las normas** de Convivencia del Centro y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los cauces establecidos
- **Elección** de delegados y responsables de clase.
- **Elaboración de normas específicas para el grupo-clase** (en algunos grupos)
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de **momentos de ocio**: excursiones, talleres y salidas culturales.
- **Favorecimiento de la convivencia aprovechando las celebraciones festivas** como: Navidad, Día de la Paz, Día del maestro, Fiestas del Colegio, Día de Europa, ...
- Fomento de la convivencia por medio de la **actividad física y del deporte**, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, fiestas del deporte, torneos...
- Promoción de la convivencia con **otros colegios** por medio de encuentros deportivos u otras actividades.

3.2. Modelo de actuación educativo-pedagógico respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales.

3.2.1. Medidas para prevenir y detectar conflictos

1. Actividad: Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la comunidad educativa (Padres, profesores y alumnos)

Responsable: Equipo Directivo y tutores

Recursos: Agenda, reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, charlas.

Metodología: Informativa, activa y participativa

Espacio físico: Salón de actos y aulas

Temporalización: Principio y a lo largo del curso

2. Actividad: Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos sobre el plan de convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia del Centro y en el aula

Responsable: Tutor

Recursos: Dinámicas, juegos, Tics, material impreso.

Metodología: activa y participativa

Espacio físico: aulas

Temporalización: principio de curso

3. Actividad: Establecer cauces para facilitar, el conocimiento, comunicación, e integración de los alumnos en el grupo clase.

Responsable: Tutores y profesores en colaboración con los departamentos de orientación y pastoral.

Recursos: Convivencias, dinámicas, tics y material impreso.

Metodología: activa y participativa

Espacio físico: aulas, patio, capilla.

Temporalización: al principio y a lo largo de todo el curso

4. Actividad: Tratar en tutorías o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo

Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores.

Recursos: Resolución de conflictos de forma dialogada y si fuera necesario aplicar la normativa establecida en el plan de convivencia.

Metodología: activa, participativa y consensuada.

Espacio físico: aula

Temporalización: a lo largo de todo el curso.

5. Actividad: Evaluar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación.

Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores y departamento de orientación

Recursos: debate de la clase

Metodología: activa, participativa y consensuada

Espacio físico: aula y sala de profesores

Temporalización: una vez al trimestre en clase y en las sesiones de evaluación.

Otras medidas para detectar y resolver conflictos como:

- **Vigilancia:** durante todo el tiempo que los alumnos se encuentran dentro de las instalaciones del Colegio, estarán debidamente atendidos con la vigilancia y presencia continua del profesorado: pasillos, patios, zona polideportiva y demás espacios del recinto escolar, así como en las entradas y salidas del Centro.

- **Puestas en común:** durante la hora de tutoría se realizarán puestas en común en las que se tratarán los conflictos que surjan o puedan surgir en el Centro, así como las medidas que se puedan aplicar para su corrección o resolución.

- **Entrevistas con el alumnado:** a través de entrevistas de los alumnos con los profesores, tutores, se pueden prevenir y detectar conflictos.

- **Tutorías con los padres:** a lo largo del curso se realizarán entrevistas con los padres con el fin de prevenir y detectar conflictos, gracias a la información aportada por los padres de los alumnos.

3.2.2. Resolución de conflictos.

1. Clasificación de las conductas

Las alteraciones de la convivencia podrán ser calificadas como **conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro** y **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro**.

Se consideran **conductas contrarias a las normas de convivencia** en el Centro las que no teniendo la consideración de “gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro” de los siguientes supuestos:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos.
- b) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- c) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario.
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del Centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros
- e) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La introducción y/o utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo no permitido por las normas del Centro o no necesario para la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
- g) Causar deterioro o daño de forma intencional o por un uso inadecuado en las instalaciones del Centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
- i) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el Centro.
- j) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro.
- k) La introducción y/o el consumo en el Centro de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol...)
- l) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro** las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.
- b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas contrarias a la convivencia en el Centro.
- c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) El deterioro grave en las instalaciones, materiales, documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La realización de actos o la introducción en el Centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.

- g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
- h) La perturbación muy grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de convivencia.
- i) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
- j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.
- l) Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.

2. Aplicación de la corrección

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de **conductas contrarias a las normas de convivencia** son las siguientes:

- a) Amonestación directa del profesor, de forma oral o escrita.
- b) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y /o salida de la clase a un aula de convivencia, biblioteca o aula dirigida.
- c) Comparecencia inmediata ante la Coordinador o la Director.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) Privación del tiempo de recreo por un período máximo de dos semanas, que será sustituido por una actividad alternativa de mejora de la convivencia y/o de la conservación de algún espacio del Centro o de reparación de daños.
- f) Realización de tareas educadoras para el alumno, en horario no lectivo y/o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un periodo no superior a un mes.
- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el Centro por un período no superior a un mes.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a diez días lectivos. Durante el desarrollo de estas clases el alumno deberá permanecer en el Centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado que le imparte docencia.
- j) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo no superior a diez días lectivos, debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** en el Centro son las siguientes:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro por un periodo máximo de tres meses.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro, así como en actividades no directamente educativas, por un periodo entre un mes y el tiempo que resta hasta la finalización del curso.
- c) Cambio de grupo por un periodo entre dos semanas y el tiempo que resta hasta la finalización del curso.

- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante estos periodos, el alumno deberá permanecer en el Centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden por parte del profesorado que le imparte docencia.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo. El coordinador de etapa será la persona encargada de gestionar la entrega y recogida de las tareas en los días y horas que previamente se hayan fijado y notificado, por escrito, al alumno y su familia. Una vez finalizado el tiempo de suspensión deberá entregar dichas tareas a sus respectivos profesores al incorporarse nuevamente al Centro.
- f) Pérdida del derecho a la evaluación continua, en el caso de tener el alumno más de 16 años. El alumno se someterá a las pruebas finales que se establezcan al efecto.
- g) Expulsión del Centro.

La imposición de las sanciones recogidas en el apartado anterior deberá ser comunicada a los padres o al alumno si es mayor de edad aunque su incomparecencia a las citaciones de comunicación de las sanciones no impide ni paraliza su aplicación.

Cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno infractor en el Centro suponga menoscabo de los derechos y la dignidad o impliquen humillación o riesgo de aparición de patologías para la víctima o demás miembros de la comunidad educativa, será de aplicación lo dispuesto en las letras e) a h) del apartado uno de este artículo.

3. Competencias para la aplicación de las correcciones

La aplicación de las medidas correctoras y sanciones en el caso de las **conductas contrarias a las normas de convivencia** son:

- a) Cualquier profesor del Centro para la aplicación de las correcciones previstas en los apartados a), b), c) y d). El profesor informará al tutor del alumno de la aplicación de estas medidas.
- b) El profesor tutor del alumno para los supuestos expresados en el apartado anterior y para los señalados en el apartado
- c) La Coordinadora de Etapa, por delegación de la Directora Pedagógica, para las medidas recogidas en los dos apartados anteriores, junto a los apartados f), g) y h).
- d) El Director Pedagógico del Centro en todos los casos reseñados.

La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o de la asistencia al Centro –apartados i) y j)- podrá imponerla únicamente por la Directora Pedagógica, quien podrá solicitar informe previo a la Comisión de Convivencia.

De cualquier medida correctora o sanción que se aplique debe quedar constancia escrita, en los documentos que el Centro dispone para este fin, con explicación de la conducta del alumno que la ha motivado.

La imposición de las sanciones recogidas en los apartados a) (cuando sea escrita), f) a j) del artículo anterior deberán ser comunicadas mediante citación formalmente a los padres o al alumno si es mayor de edad. La incomparecencia de éstos a las citaciones de comunicación de las sanciones no impide ni paraliza su aplicación.

El procedimiento de comunicación y notificación en lo relacionado a sanciones, señaladas en el artículo 4, se realizará mediante entrevista personal con los padres o tutores legales, si el alumno fuera menor de edad. Cuando la entrevista personal no sea posible se comunicará telefónicamente y/o por correo certificado.

Para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias previstas en el artículo anterior -letras f) a j)-, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Se deberá iniciar el procedimiento en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, sin perjuicio de las medidas de aplicación inmediata que se hubieran podido adoptar.

La Directora Pedagógica, o por delegación la Coordinadora de Etapa, oído el tutor, adoptará la decisión en un plazo máximo de cinco días lectivos o hábiles, tras oír al alumno, y –si es menor de edad- también a su familia.

En el caso de las medidas a) a e) el alumno –si es mayor de edad- o su familia, podrá presentar reclamación ante la Directora Pedagógica, en el plazo de un día lectivo o hábil, a partir del siguiente en que se produjo la notificación contra la imposición de medidas correctoras o sanciones. En el caso de las previstas para letras f) a j) deberán hacerlo ante la presidenta del Consejo Escolar en el plazo de dos días lectivos o hábiles desde que se les notificó. En el caso de las enseñanzas no concertadas, la reclamación se presentará ante el Titular del Centro quien resolverá en los términos señalados en el punto anterior.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación.

La aplicación de las sanciones ante **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro** corresponde a la Directora Pedagógica, sin perjuicio de la facultad de delegación a la Coordinadora de Etapa en lo previsto en las letras a) a d). En estos casos informará de la medida a la Comisión de Convivencia. En el caso de las sanciones previstas en las letras e) a h) será precisa la previa instrucción de expediente sancionador.

El procedimiento de comunicación y notificación en lo relacionado a sanciones se realizará mediante entrevista personal con los padres o tutores legales, si el alumno fuera menor de edad.

Cuando la entrevista personal no sea posible se comunicará telefónicamente y/o por correo certificado si fuera necesario.

Para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias previstas en el artículo anterior -letras a) a d), será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Se deberá iniciar el procedimiento en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, sin perjuicio de las medidas de aplicación inmediata que se hubieran podido adoptar.

El Director, oído el tutor, adoptará la decisión en un plazo máximo de cinco días lectivos o hábiles, tras oír al alumno, y –si es menor de edad- también a su familia.

El alumno –si es mayor de edad- o sus familias podrán presentar reclamación ante la presidenta del Consejo Escolar en el plazo de dos días lectivos o hábiles desde que se les notificó.

En este caso, el director del Centro convocará, en el plazo máximo de dos días lectivos contados desde que se presentó la reclamación, a la Comisión de Convivencia de este órgano, para que proceda a revisar o confirmar la decisión y proponga, si procede, las medidas oportunas. En el caso de las enseñanzas no concertadas, la reclamación se presentará ante el

El Titular del centro quien resolverá en los términos señalados en el punto anterior.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que pudieran ser sancionadas de acuerdo con las letras e) a h) requieren la instrucción previa de un expediente sancionador, independientemente de la necesaria adopción de medidas inmediatas.

4. Suspensión de las sanciones

Si se hubiera llegado a una solución mediada del acto o conducta contraria o gravemente perjudicial ante las normas de convivencia, el Director del Centro podrá levantar una sanción.

Para ejercer esta potestad se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Haberse solucionado de modo pacífico el problema y haberse reparado los posibles daños.
- b) Petición del alumno o, en su caso, de la familia.
- c) Constatación de un cambio favorable en la actitud del alumno.

d) Escrito en el que conste el Compromiso del alumno de no volver a llevar a cabo actos que afecten negativamente la convivencia del Centro y de mantener una actitud positiva hacia el estudio y de respeto hacia la comunidad educativa.

e) Escrito en el que conste el Compromiso de la familia del alumno de participar activamente en la educación de su hijo. Si la Directora del Centro optara por no iniciar o continuar el procedimiento o por levantar la sanción y no se respetasen los compromisos asumidos, durante los tres o seis meses siguientes según su prescripción (3.2.2.5.), se iniciará o continuará el expediente, considerando tal incumplimiento como circunstancia agravante o, en su caso, se aplicará la sanción inicialmente impuesta sin necesidad de instar de nuevo procedimiento sancionador.

5. Plazos de prescripción

Las faltas relacionadas con conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, así como cualquier medida que pudiera ser impuesta ante ellas, prescriben en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido y a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado, respectivamente.

Las faltas relacionadas con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, así como cualquier medida que pudiera ser impuesta ante ellas, prescriben en el plazo de 6 meses, a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido y a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado, respectivamente.

6. Otras situaciones de conflicto en el Centro

Responsabilidad y reparación de daños.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada, o por negligencia, a las instalaciones del Centro o su material, así como a los bienes de sus compañeros, profesores y personal del Centro, quedan obligados, como parte de la sanción, a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes en el Centro deberán restituir lo sustraído. Las familias responderán civilmente en los términos previstos en la normativa vigente.

Faltas de asistencias y absentismo escolar.

Son faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno las que no sean justificadas de forma escrita por el alumnado o por sus familias.

Las faltas de asistencia a clase de modo reiterado dificultan el aprovechamiento y el aprendizaje de los alumnos e igualmente la evaluación continua por falta de datos, lo que repercute en la calificación final de la materia correspondiente. Tal hecho constará en el informe académico del alumno y supondrá la pérdida de la evaluación continua.

7. Compromiso de convivencia

El Centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Cada profesor valorará el comportamiento del alumno y podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con los padres y madres del alumnado implicado, según la periodicidad que se acuerde, para informarles de la evolución de su hijo en el Centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará a la dirección.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.1 Profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro escolar.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en este Plan de Convivencia.

4.2 Claustro de profesores

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará porque en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en este Plan de Convivencia.

4.3 Tutores

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el Centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

4.4 Coordinador de Etapa

1. Corresponde a la Coordinador de etapa coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación de la Directora, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el Centro.

4.5 Director

1. La dirección del Centro, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el Centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Convivencia de La Rioja (4/2009 de 23 de enero) y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

2. La dirección podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La dirección del Centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

4.6 Consejo Escolar

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido en el caso de la Enseñanza Secundaria- el propio alumnado.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En el Centro se constituirá una Comisión de Convivencia que tendrá la finalidad de garantizar la correcta aplicación de este *Plan de Convivencia* y del *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro* así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

5.1. Composición

Estará formada por:

- La Director, que será su presidente
- Las coordinadoras de Ciclo de Grado medio y Grado superior.
- Un representante del profesorado

- Un representante de las familias.
- Un alumno miembro del Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones a la orientadora del Centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

5.2. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá dos veces durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

5.3. Plan de Actuación

Las actuaciones de la Comisión de convivencia se basan en las funciones encomendadas a dicha Comisión:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación de Consejo Escolar, la situación de convivencia en el Centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en los que hayan sido impuestas velando porque se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por la Dirección en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del Centro.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia del Centro.

6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y NECESIDADES DE FORMACIÓN

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, Agenda Escolar, página web del Centro. La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora

recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación Permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- Motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula: Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.

NORMAS ALUMNADO CURSO 2021 / 2022

1. Entrada al aula: Puntualidad, indumentaria correcta y buenos modales
2. Hablar en tono normal o en voz baja.
3. Silencio absoluto cuando interviene o expone el profesor o un alumno-a.
4. Silencio absoluto en las tareas individuales cuando lo indique el profesor
5. Para intervenir: levantar la mano y esperar el turno.
6. Lenguaje formal al dirigirse al profesor y a los compañeros durante las tareas de clase.
7. Cuida tu lenguaje entre tareas o cambios de clase.
8. Pide ayuda levantando la mano y esperar.
9. Cuida del movimiento y de la postura en clase.
10. Control de gestos y de ruidos.
11. Mantén Orden y cuidado en el material propio y común.
12. Llevar el material de trabajo a clase.
13. Objetos personales totalmente guardados hasta el momento correcto de utilizarlos.
14. Los alimentos de cualquier tipo se consumen fuera del aula.
15. Respetar la propiedad privada: objetos, materiales, relojes, mochilas ...
16. Prohibido el uso de teléfono móvil en clase, siempre que el profesor no lo autorice con finalidad didáctica.

RESPECTO AL CENTRO:

Según se establece en la legislación vigente, se prohíbe el uso del tabaco en los Centros Escolares. En el Centro Educativo Rural “Valle del Guadalquivir”, estará prohibido fumar en todas las dependencias, e inclusive en los jardines y zonas de entrada al Centro.

USO DEL TELÉFONO:

El uso del móvil personal está PROHIBIDO en clase SALVO USO DIDÁCTICO autorizado por el profesorado. En caso de incumplimiento de la norma se le retirará al alumno/a y no se le devolverá hasta la finalización de la semana.

FALTA DE ASISTENCIA A CLASE:

Los alumnos que estén enfermos permanecerán en su domicilio, pero deberán comunicarlo al Centro por teléfono, ellos mismo o algún familiar.

Se considera como falta de asistencia, la no entrada en el aula por parte del alumno/a o entrar después que el profesor ha pasado lista.

SANCIONES

El Director del Centro, actuará en aquellos casos de faltas graves cometidas por alumnos/as a clase.

Las faltas menos graves serán corregidas por el Profesor correspondiente, de acuerdo con las circunstancias que las hayan motivado.